

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, 375/1996, a instancia de don Marcelino Sánchez Rodríguez, contra don Julián Lozano Lozano y contra su esposa doña Marcelina Guillén Cascales, ésta a los solos fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se señalarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1999, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 0060/0000/15/375/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, por el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. En término municipal de Yeste, el predio número 16.615, CE 3, denominado 2 «Molejón y Nicho de Rala», de caber 23,1619 hectáreas, a monte bajo, matorral y pinos. Linda: Norte, don Antonio Palacios; levante, doña Vicenta Quijano Martínez; sur, don Teodoro Palacios, y poniente, don Constantino y doña Josefa Madrid Juárez. Inscripciones primera y octava, folio 164 del tomo 387, libros 111 de Yeste y 207, tomo 187, libro 64 de Yeste, respectivamente, finca 9.407.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. Fincas registrales número 15.822, inscrita al tomo 3.660, libro 254, folio 142. Urbana, consistente en la vivienda letra B, de la planta de pisos cuarta, integrante de la finca edificio «Amilcar», en la calle del mismo nombre, sin número, caserio del arenal, de este término municipal; ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados, además de una terraza en fachada de unos 4,32 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Se hace extensivo este edicto a la notificación de los señalamientos de subastas a que se refiere a los demandados, a los fines y efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de que no pudieren ser notificados personalmente.

Dado en Hellín a 15 de junio de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—34.939.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema María Solar Beltrán, Juez de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Eurimo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0251 0000 17 0004/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Predio de tierra de secano, situada en el paraje llamado San Juan de los Terreros, diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi. Tiene una cabida de 8 hectáreas 90 áreas y forma de triángulo.

Linda: Norte, este y oeste, con la finca que se segregó de la misma matriz que la presente y se vendió a «Imes, Sociedad Anónima», y sur, resto de la finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca número 10.305, tomo 606, folio 133, libro 132. Tasada en 93.309.500 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 8 de julio de 1999.—La Juez, Gema María Solar Beltrán.—El Secretario.—34.955.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gomba, Sociedad Anónima», y «Gómez Millán, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017046091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma para el ejecutado «Gómez Millán, Sociedad Anónima», por estar en situación procesal de rebelía y ser su domicilio desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial situado en la calle Tres de Agosto, número 4, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.443, folio 112, finca registral número 48.170. Valorada en 27.442.800 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—34.877.